



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL

FUNCIONARIO EVALUADOR: MARIO ALBERTO RAMOS GARCÍA

CARGO FUNCIONARIO: DIRECTOR

DEPENDENCIA: OFICINA TIC Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

FUNCIONARIO EVALUADOR: JAVIER MAURICIO RODRÍGUEZ

CARGO FUNCIONARIO: JEFE DE OFICINA

FECHA DE EVALUACIÓN: 23 de abril de 2025

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida Disponibilidad Presupuestal se procede en aplicación del deber de selección objetiva señalada en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal g, Art. 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los requisitos exigidos se tendrá en cuenta como factor de selección la idoneidad y experiencia.

En consecuencia, se presentó propuesta del siguiente oferente:

CREACION DIGITALES S.A.S

Nit. 901.404.445-7

R.L. NAYITH LIZETH REYES ZARATE

C.C. 40.049.676 de Tunja

Dicha propuesta contempla:

VALOR: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$390.000.000), incluye impuestos de Ley.

PLAZO: SEIS (06) MESES, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor.

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, me permito realizar la verificación de los requisitos exigidos, así:

- 1. CAPACIDAD:** Teniendo en cuenta el objeto y tipo de contrato y revisada la documentación aportada se observa que el proponente ostenta capacidad para ejecutar el objeto del contrato, en razón a que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de intereses que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y deberes que se le designen en el contrato.

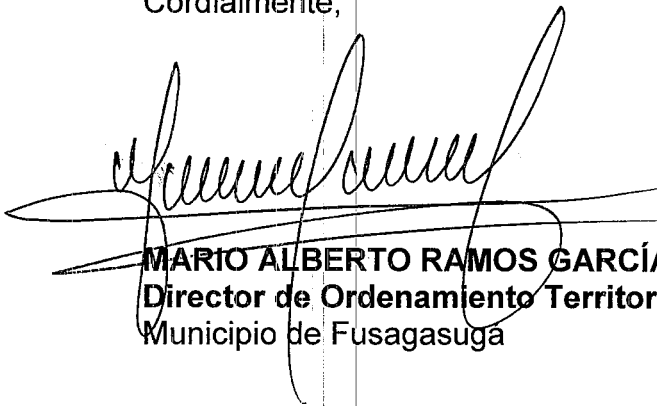


ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

2. **IDONEIDAD:** El oferente es una persona jurídica que cumple con las características y necesidades de servicio solicitado de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar y demás documentos que allega para realizar las actividades propuestas que cumple con el perfil requerido por la Entidad.
3. **EXPERIENCIA:** En virtud a la necesidad a contratar establecida en el Estudio Previo, el proponente allega seis (06) certificaciones de experiencia por contratos con entidades públicas y privadas relacionado con el objeto a contratar.

Por lo anterior el oferente acredita capacidad e idoneidad para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo. Igualmente, adjunta los documentos legalmente exigidos para la elaboración del contrato pretendido, en consecuencia, se recomienda contratar con **CREACION DIGITALES S.A.S Nit. 901.404.445-7 Representante Legal NAYITH LIZETH REYES ZARATE C.C. 40.049.676 de Tunja**, en los términos estipulados en el Estudio Previo y la propuesta presentada.

Cordialmente,



MARIO ALBERTO RAMOS GARCÍA
Director de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral
Municipio de Fusagasugá



JAVIER MAURICIO RODRÍGUEZ
Jefe De La Oficina Tic Y Transformación Digital
Municipio de Fusagasugá

Gestión Documental

Original: Destinatario.

1ª Copia: Secretaría de Planeación

Elaboró: *Diego Alexander Robayo Churque - Contratista*

Aprobó: *Mario Alberto Ramos García - Dir. Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral*

Aprobó: *Javier Mauricio Rodríguez / Jefe de la Oficina TIC y Transformación Digital*